

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33540 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 257/10-A se ha dictado el 03/11/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Técnicas y Construcciones Industriales S.A., cif A-50115344.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048194-1